



Asamblea General

Distr. general
9 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 70 a) del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Situación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe, presentado atendiendo a lo dispuesto en la resolución 66/229 de la Asamblea General, proporciona una sinopsis de la situación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Contiene una lista de los Estados que han firmado y ratificado la Convención y su Protocolo facultativo, o se han adherido a ellos, e información relativa a la labor del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a los esfuerzos que están realizando los gobiernos para ratificar y aplicar la Convención. En el informe también se presenta una sinopsis de los avances logrados por las entidades del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la Convención y se describen las actividades pertinentes de organizaciones no gubernamentales.

* A/67/150.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Situación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo	3
III. Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	4
IV. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	4
V. Actividades realizadas en apoyo de la Convención	5
A. Estados Miembros	6
B. Sistema de las Naciones Unidas	8
C. Organizaciones de la sociedad civil	15
D. Alianzas de múltiples interesados	16
 Anexo	
Lista de signatarios, ratificaciones y adhesiones a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo, al 1 de agosto de 2012	17

I. Introducción

1. En su resolución 66/229, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, le presentara un informe relativo a la situación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo.

II. Situación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo

2. Desde el informe anterior sobre la situación de la Convención y su Protocolo facultativo (A/66/121), y al 1 de agosto de 2012, ha habido otras 13 ratificaciones de la Convención, 4 adhesiones y 4 firmas. Asimismo, se han producido otras 5 ratificaciones del Protocolo facultativo y 5 adhesiones, sin que haya habido nuevas firmas.

3. En la fecha de presentación de este informe, había un total de 119 Estados partes y 153 signatarios de la Convención desde que se abriera a la firma el 30 de marzo de 2007. El Protocolo facultativo tenía 71 Estados partes y 90 signatarios. La lista de los signatarios y las ratificaciones o adhesiones figura en el anexo de este informe¹.

4. Entre los 119 Estados partes en la Convención, 33 son del Grupo de los Estados de África, 28 del Grupo de los Estados de Asia, 18 del Grupo de los Estados de Europa Oriental, 22 del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y 17 del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. La Unión Europea, como organización regional de integración, también es un Estado parte en la Convención.

5. Durante el período sobre el que se informa, los Estados Miembros siguieron armonizando la legislación nacional, aprobando nuevas disposiciones legislativas y creando centros de coordinación nacionales a fin de promover la ratificación de la Convención y la adhesión a ella o de facilitar su aplicación.

6. Desde su entrada en vigor, la Convención se ha concebido como un instrumento para la promoción de los derechos humanos y la consecución del objetivo de una sociedad y un modelo de desarrollo inclusivos. Asimismo, la Convención puede orientar a los Estados Miembros en sus esfuerzos para cumplir los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En este sentido, la Asamblea General, en su resolución 66/124, decidió celebrar una reunión de alto nivel de un día de duración sobre discapacidad y desarrollo el 23 de septiembre de 2013, a fin de promover una actuación concertada encaminada al establecimiento de una agenda de desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año. El sistema de las Naciones Unidas está redoblando sus esfuerzos en materia de política y programación que incluyan la discapacidad a todos los niveles y está alentado la formación de alianzas entre múltiples interesados con el propósito de

¹ Las cifras incluyen la ratificación de la Convención y el Protocolo facultativo por parte de la Unión Europea.

reforzar la incorporación de la discapacidad y la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad y el desarrollo.

III. Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

7. El cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se celebró en la sede de las Naciones Unidas del 7 al 9 de septiembre de 2011 y se centró en el tema: “Creación de un entorno propicio para el desarrollo, aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”. Por otro lado, se celebraron dos mesas redondas tituladas “Logro de los objetivos de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad por medio de la cooperación internacional” y “Participación plena y efectiva en la vida política y pública”. Asimismo, se celebró una reunión oficiosa titulada “La realización del derecho al trabajo y el empleo”².

8. A lo largo del cuarto período de sesiones, se desarrolló un diálogo interactivo continuo sobre el apoyo de las Naciones Unidas a la aplicación de la Convención. El aumento del nivel de participación internacional en la Conferencia la ha convertido en el foro mundial más amplio y diverso sobre los derechos de las personas con discapacidad. Durante los dos días y medio de la Conferencia, se celebraron más de 40 eventos paralelos.

9. En el momento de la presentación de este informe, se está preparando el quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, que tendrá lugar en la sede de las Naciones Unidas del 12 al 14 de septiembre de 2012, en el cual se estudiará cómo lograr que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad sea relevante para las mujeres y los niños. Durante el período de sesiones, se examinarán las cuestiones de los niños con discapacidad, la tecnología y la accesibilidad, y las mujeres con discapacidad. También se desarrollará un diálogo interactivo sobre la aplicación de la Convención por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas. Por otro lado, en el período de sesiones, se procederá a la elección de nueve miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que sustituirán a aquellos cuyo mandato termina el 31 de diciembre de 2012.

IV. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

10. Desde la presentación del informe anterior en 2011, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad celebró su sexto período de sesiones del 19 al 23 de septiembre de 2011 y su séptimo período de sesiones del 16 al 20 de abril de 2012.

11. Durante su sexto período de sesiones, el Comité aprobó observaciones finales sobre España (CRPD/C/ESP/CO/1) y el Perú (CRPD/C/PER/CO/1). En su séptimo período de sesiones, el Comité aprobó listas de cuestiones sobre los informes

² Véase CRPD/CSP/2011/2.

iniciales de la Argentina, China y Hungría. Asimismo, ofreció por primera vez sus opiniones sobre una comunicación individual presentada de conformidad con el Protocolo facultativo de la Convención, e hizo suyo el documento final de la segunda reunión de Dublín sobre el fortalecimiento del sistema de órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos³.

12. Durante su sexagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General, en virtud de su resolución 66/229, autorizó una semana adicional de reunión del Comité cada año.

13. En el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) figura información sobre la labor del Comité en 2011 (www.ohchr.org), que incluye una hoja informativa sobre el procedimiento para presentar comunicaciones al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de conformidad con el Protocolo facultativo de la Convención, así como las directrices para la presentación de comunicaciones al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención.

V. Actividades realizadas en apoyo de la Convención

14. Para la elaboración de este informe, se solicitó a los Estados Miembros que informaran de su situación en cuanto a la firma, ratificación y aplicación de la Convención y su Protocolo facultativo. Durante el período que abarca el informe, la Secretaría recibió información de 17 gobiernos⁴, 18 organismos⁵ y 4 organizaciones de la sociedad civil⁶. La presente sección se puede leer conjuntamente con el informe anterior del Secretario General relativo a la situación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo (A/66/121).

³ Véase http://www2.ohchr.org/english/bodies/HRTD/docs/DublinII_Outcome_Document.pdf.

⁴ Se recibió información de los siguientes Estados Miembros: Brasil, Burkina Faso, Canadá, España, Indonesia, Italia, Japón, Letonia, México, Mozambique, Paraguay, Qatar, la República de Corea, Suiza, Togo, y Uruguay. También se recibió información de las Islas Cook, que no es un Estado Miembro de las Naciones Unidas, aunque sí un Estado miembro de una serie de organismos especializados de las Naciones Unidas.

⁵ El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el ACNUDH, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

⁶ Disabled People's International, International Disability Alliance, International Disability and Development Consortium y Leonard Cheshire Disability.

A. Estados Miembros

1. Avances respecto de la ratificación

15. Varios signatarios de la Convención comunicaron haber adoptado medidas para la ratificación:

a) En diciembre de 2009, el Japón estableció la Junta ministerial encargada de la reforma de la política sobre discapacidad. En agosto de 2011, la Junta promulgó la Ley básica sobre personas con discapacidad enmendada, con miras a promover la ratificación de la Convención;

b) En diciembre de 2010, Suiza inició consultas oficiales sobre su adhesión a la Convención e informó de que transmitiría al Parlamento el resultado de ese proceso de consulta, concluido en abril de 2011, a fin de que este adoptara una decisión oficial.

2. Armonización de la legislación nacional, políticas y seguimiento de la Convención

16. Varios Estados partes en la Convención comunicaron avances en la armonización de la legislación nacional en cumplimiento de la Convención:

a) El Brasil creó la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República para realizar un seguimiento de la aplicación de la Convención;

b) Burkina Faso aprobó una ley sobre la protección y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad;

c) El Canadá señaló que en todas las jurisdicciones existía una fuerte protección de la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad, consagrada en el artículo 15 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá y en la legislación federal, provincial y territorial en materia de derechos humanos;

d) México aprobó en mayo de 2011 la Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad, que reafirmó los derechos humanos de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida y el desarrollo. Asimismo, México ha puesto en marcha un mecanismo nacional, que cuenta con una asignación presupuestaria, orientado a la aplicación y al seguimiento de las políticas y los planes de acción nacionales para la inclusión de las personas con discapacidad;

e) El Paraguay aprobó una ley que exige a las instituciones públicas reservar al menos el 5% de los puestos a personas con discapacidad. Por otro lado, en la actualidad, el Paraguay está trabajando en la creación de una secretaría nacional por los derechos humanos de las personas con discapacidad;

f) España aprobó un reglamento sobre las condiciones básicas para la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en los procesos electorales;

g) El Uruguay aprobó una ley para la protección integral de personas con discapacidad, en virtud de la que se creará una comisión nacional honoraria de la discapacidad con el objetivo de realizar un seguimiento y una evaluación de la aplicación de las políticas nacionales relacionadas con las personas con discapacidad. Asimismo, el Uruguay ha instituido un consejo consultivo sobre la

discapacidad, que ofrecerá un mecanismo para garantizar que las organizaciones de las personas con discapacidad puedan participar en los procesos pertinentes.

3. Políticas nacionales para la aplicación de la Convención

17. Varios Estados facilitaron información sobre los avances logrados en el establecimiento y consolidación de los marcos de política nacionales para la promoción y la protección de los derechos de las personas con discapacidad y de las prácticas para la aplicación y el seguimiento de la Convención:

a) El Brasil puso en marcha un plan nacional de los derechos de las personas con discapacidad, denominado “Vivir sin límites”, en noviembre de 2011. El plan se organiza en torno a cuatro ejes: educación, salud, inclusión social y accesibilidad;

b) El Consejo Nacional de la Discapacidad de las Islas Cook se creó en colaboración con el Ministerio del Interior para mejorar la coordinación de los servicios prestados a las personas con discapacidad. El Gobierno abordó de manera específica los problemas que aquejan a las mujeres y las niñas con discapacidad en su Política Nacional de Género de 2011. El plan de trabajo del Consejo Nacional de la Mujer de las Islas Cook también tiene en cuenta la cuestión de la inclusión de las mujeres con discapacidad en sus actividades institucionales;

c) El Ministerio de Trabajo y Política Social de Italia, en cooperación con el Instituto Nacional de Estadística, creó un sitio web para poner a disposición del público en general datos sobre las personas con discapacidad. En diciembre de 2011, la Dirección General para la Inclusión Social y las Políticas Sociales del Ministerio firmó un acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística en cumplimiento del artículo 31 de la Convención;

d) En la actualidad, Indonesia está poniendo en marcha su plan nacional de acción sobre las personas con discapacidad 2004-2013 como parte de su compromiso con la consecución del Marco de Acción del Milenio de Bivako para la Integración de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico;

e) Letonia informó de que estaba elaborando un documento estratégico, titulado “Principios básicos de la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2013-2019”, en estrecha colaboración con organizaciones de personas con discapacidad;

f) En abril de 2012, México puso en marcha un programa nacional que recoge una serie de estrategias para prevenir y eliminar la discriminación. Este programa promoverá la supresión paulatina de las barreras que impiden a las personas con discapacidad acceder a los edificios federales, y tratará de fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos de estas personas. Asimismo, México ha dado a conocer directrices para que los sitios web sean accesibles, dirigidas especialmente a los funcionarios federales;

g) Actualmente Mozambique está desarrollando su segundo plan nacional de acción sobre discapacidad 2012-2019, que se fundamenta en varios instrumentos nacionales e internacionales y aportaciones de todos los interesados, entre los que se incluyen las organizaciones de personas con discapacidad, las organizaciones religiosas y el sector privado. Por otro lado, se han puesto en marcha diversas campañas de sensibilización y programas de formación profesional y educación;

h) Qatar puso en marcha su estrategia de desarrollo nacional (2011-2016), que incluye la protección social de las personas con discapacidad. La política nacional de población, introducida en 2010, se centró en el empoderamiento de las personas con discapacidad por medio de medidas contra la discriminación y el fomento de las oportunidades de empleo en igualdad de condiciones. Qatar también llevó a cabo varias iniciativas relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de promover la inclusión de las personas con discapacidad y la aplicación de la Convención;

i) La República de Corea incluyó a las mujeres con discapacidad en su plan quinquenal para el desarrollo de la política en pro de las personas con discapacidad y su plan básico de la política para las mujeres. Asimismo, introdujo un sistema de pensiones para las personas con discapacidad, mejoró su sistema de registro y evaluación de la discapacidad, amplió los servicios de vivienda destinados a las personas con discapacidad y adoptó medidas adicionales para estas personas relacionadas con las oportunidades económicas, el derecho a la educación y la cultura y la accesibilidad de Internet;

j) España adoptó una estrategia (2012-2020) para fomentar la accesibilidad universal. Uno de los objetivos principales de esta estrategia es garantizar el acceso de las personas con discapacidad al transporte, las tecnologías de la información, los sistemas de comunicación y otros servicios, en igualdad de condiciones que el resto de la población;

k) El Togo ratificó la Convención en marzo de 2011. El Gobierno del Togo ha adoptado una estrategia para la reducción de la pobreza que tiene en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad en materia de salud, empleo y educación. Asimismo, ha puesto en práctica un plan de educación que incluye medidas de accesibilidad para los niños con discapacidad;

l) El Uruguay está desarrollando en la actualidad un plan nacional de equiparación de oportunidades y derechos para las personas con discapacidad que facilitará su acceso a la salud, la educación, el empleo y la vivienda.

B. Sistema de las Naciones Unidas

18. Durante el período al que se refiere el informe, el sistema de las Naciones Unidas continuó promoviendo y alentando la ratificación y aplicación de la Convención entre los Estados Miembros por medio de campañas de sensibilización e iniciativas de creación de capacidad y cooperación técnica.

19. Las entidades de las Naciones Unidas han hecho lo posible para abordar el tema de la discapacidad en sus respectivos ámbitos de actuación. Varios organismos han formulado estrategias mundiales sobre la discapacidad y el desarrollo inclusivo, y difundido principios rectores en relación con las personas con discapacidad y sus entornos de trabajo; otros han designado coordinadores y creado puestos dedicados especialmente a los temas relacionados con la discapacidad.

20. El sistema de las Naciones Unidas ha reforzado la colaboración y asociación entre sus organismos y con otras partes interesadas para promover la Convención y su aplicación. Desde la publicación del anterior informe del Secretario General (A/66/121), el Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ha venido elaborando una estrategia de

lanzamiento en relación con la nota orientativa que preparó el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la inclusión de los derechos de las personas con discapacidad en la programación de las Naciones Unidas a nivel de los países. Conforme a esta estrategia, el Grupo de Apoyo continuará desarrollando instrumentos de formación y otros materiales pertinentes, y fomentando el uso de la nota orientativa como método básico para defender los derechos de las personas con discapacidad en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

1. Fomentar la accesibilidad: recursos humanos, información e instalaciones físicas

21. La accesibilidad es uno de los principios generales básicos para poder aplicar la Convención con éxito. La Asamblea General ha reconocido que la accesibilidad es una prioridad, y ha pedido en repetidas ocasiones que las Naciones Unidas sean un entorno accesible. En respuesta, la Secretaría ha tratado de garantizar la participación de las personas con discapacidad en la labor de las Naciones Unidas. En 2010, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, junto con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el ACNUDH, estableció el Grupo de Trabajo Interdepartamental de las Naciones Unidas sobre Accesibilidad, al que encargó la formulación de una política completa sobre accesibilidad para la Secretaría. El objetivo de dicha política era hacer posible la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en todas las vertientes de la labor de las Naciones Unidas, promoviendo entornos, instalaciones, recursos humanos, conferencias y servicios inclusivos y accesibles en todos los locales de la Organización.

22. El Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre Accesibilidad ha examinado las políticas y prácticas de otras organizaciones y entidades de las Naciones Unidas para buscar posibles soluciones y señalar los obstáculos y las deficiencias que pudieran entorpecer la participación plena e igualitaria de las personas con discapacidad en la labor de la Organización. En opinión del Grupo de Trabajo, una posible solución sería prestar servicios de subtítulos e interpretación en lenguaje de signos durante las reuniones de las Naciones Unidas y proporcionar la documentación oficial en un formato accesible utilizando tecnologías de información, comunicaciones, reconocimiento de voz y editoriales adecuadas. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río en junio de 2012 se dispuso de servicios de subtítulos en inglés, portugués y lenguaje de signos brasileño y, además, los documentos para la conferencia pudieron consultarse de forma accesible en lectores de pantalla y en Braille.

23. El Grupo de Trabajo Interdepartamental también ha señalado la necesidad urgente de establecer un fondo para atender las necesidades de accesibilidad de las personas con discapacidad en el lugar de trabajo. Dicho fondo podría utilizarse, por ejemplo, para contar con tecnologías de comunicación accesibles, como audífonos y lectores de pantalla, o para acondicionar edificios. Varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ya han creado fondos destinados a fomentar la accesibilidad, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Banco Mundial.

24. En abril de 2012, el Consejo de Derechos Humanos hizo suyo el informe del grupo de tareas sobre servicios de secretaría de la Oficina de las Naciones Unidas en

Ginebra sobre la mejora de la accesibilidad del Consejo y sus mecanismos⁷. En el informe se proponían una serie de recomendaciones en materia de accesibilidad y tecnología de la información para las personas con discapacidad, y se sugerían las medidas que debían adoptar las instancias pertinentes de Ginebra.

25. Distintos organismos de las Naciones Unidas han comunicado las medidas que han adoptado para mejorar la accesibilidad de sus instalaciones físicas. Algunos de ellos han acondicionado sus locales y se han asegurado de que en la fase de diseño de la nueva construcción se incluyan elementos que facilitan la accesibilidad con arreglo a la normativa del país anfitrión. Otras entidades de las Naciones Unidas dieron a conocer las distintas iniciativas que han puesto en marcha para fomentar la accesibilidad, como proporcionar o formular directrices en este sentido, preparar materiales informativos en formato accesible y promover una tecnología de la información y las comunicaciones también accesible.

26. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) colaboró con el Consejo de las Personas Discapacitadas de Barbados para ofrecer información y servicios accesibles a las personas con discapacidad y concienciarlas de las cuestiones y los derechos que les afectan en relación con la salud sexual y reproductiva. El programa se concibió para sensibilizar a padres, trabajadores de la salud, asistentes sociales, educadores y asesores de los derechos humanos y reproductivos de los adolescentes con discapacidad, facilitándoles información accesible y materiales didácticos y de comunicación.

27. En 2011, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) adoptó una política relativa a las personas con discapacidad en el entorno de trabajo, aplicable al proceso de contratación y el empleo de estas personas en la FAO. En la política se han definido una serie de parámetros pertinentes, como unos ajustes razonables. Desde 2010, la FAO también ha tomado medidas para fomentar la accesibilidad de sus instalaciones físicas, por ejemplo, modernizando sus ascensores y construyendo baños accesibles.

28. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) está revisando las directrices vigentes sobre la aplicación de las Normas y Prácticas Recomendadas internacionales que figuran en el anexo 9 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional titulado "Facilitación en relación con las personas con discapacidad". Las prácticas recomendadas establecen distintas medidas que los Estados y diversas partes interesadas, como los aeropuertos, los operadores aéreos, los operadores de servicios de tierra y los agentes de viaje, deberían implantar para facilitar los trayectos a las personas con discapacidad. El material, cuyo fin es ayudar a la comunidad de la aviación civil en la aplicación diaria de las prácticas recomendadas, se publicará a principios de 2013.

29. En 2011, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) preparó un informe global titulado *Informe sobre el uso de las tecnologías de información y comunicación en la educación para personas con discapacidad*. En él se expone de manera general y se hace una evaluación crítica del uso de la tecnología de la información y las comunicaciones en la educación de las personas con discapacidad, tanto en las políticas como en la práctica, conforme a cinco estudios regionales, y se destacan algunos estudios de casos y las mejores prácticas derivadas de ellos.

⁷ A/HRC/DEC/19/119.

30. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha lanzado un sitio web especial (www.visionip.org) como plataforma para captar apoyos, intercambiar puntos de vista y difundir información en el ámbito de la propiedad intelectual, con el propósito de facilitar el acceso a los contenidos informativos y culturales a las personas ciegas, discapacitadas visuales y con discapacidad para leer. La OMPI ha desarrollado distintas actividades para fomentar un conocimiento práctico de las maneras en que la organización puede atender las necesidades de las personas con discapacidad visual, mejorando su oportuno acceso a los contenidos protegidos por derechos de autor.

31. En octubre de 2011, en su 19º período de sesiones, la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo adoptó una resolución sobre turismo accesible, en la que solicitó a su secretaría que preparara una serie de directrices sobre accesibilidad para diversos ámbitos de la industria turística.

2. Campañas de sensibilización

32. El Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se celebra anualmente tanto en la Sede de las Naciones Unidas como en todo el mundo, promueve un mejor entendimiento de las cuestiones relacionadas con la discapacidad, ayuda a movilizar apoyos a favor de la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad y fomenta el conocimiento de la Convención y el apoyo a la misma. Entre los actos que se celebran en la Sede todos los años está el Festival de cine “Enable” de las Naciones Unidas, en el que se muestran cortometrajes de todo el mundo para sensibilizar sobre las cuestiones relacionadas con las discapacidades y promover una participación más plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad.

33. En su resolución 66/149, la Asamblea General designó el 21 de marzo Día Mundial del Síndrome de Down, que se observaría todos los años a partir de 2012, con vistas a promover el bienestar y la inclusión de las personas con síndrome de Down en la sociedad y el desarrollo, y a sensibilizar sobre esta condición. El 21 de marzo de 2012 tuvo lugar un encuentro de múltiples interesados en la Sede, que estuvo organizado por Down Syndrome International en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otros interesados.

34. Coincidiendo con el 11º período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, que se celebró en la Sede del 7 al 18 de mayo de 2012, se realizó una mesa redonda interactiva sobre las personas indígenas con discapacidad y la superación de retos para el disfrute de sus derechos y su inclusión en el desarrollo. El acto fue organizado por el Fondo por los Derechos de las Personas con Discapacidad, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y estuvo patrocinado por el Gobierno de Australia.

35. El ACNUDH organizó en marzo de 2011 un tercer debate interactivo sobre los derechos de las personas con discapacidad con el fin de crear conciencia sobre la importante contribución de las iniciativas internacionales de cooperación al cumplimiento de los objetivos de la Convención. En el debate también se hizo hincapié en los problemas relacionados con la cooperación internacional y las enseñanzas adquiridas de la misma en el contexto de la Convención, como, por ejemplo, en lo que respecta a la incorporación de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria.

36. En la publicación de la Comisión Económica para África, *African Youth Report 2011: Addressing the youth education and employment nexus in the new global economy*, se indicó que la discapacidad era uno de los factores menos visibles, si bien más pertinentes, de la marginalización educativa de los niños y los jóvenes. El informe motivó la celebración de una conferencia sobre la juventud africana con discapacidades que reclama la inclusión, que fue organizada por grupos juveniles africanos en Nairobi en 2011.

37. En 2012, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, en su 68º período de sesiones, proclamó el período comprendido entre 2013 y 2022 Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico (resolución 68/7 de la Comisión). Además, la campaña “Para que el derecho sea realidad” de la Comisión, cuyo objeto era acelerar la ratificación y aplicación de la Convención en la región de Asia y el Pacífico, ha ayudado a la realización de campañas nacionales en Bangladesh, Filipinas, la India, Kazajstán, el Pakistán, Papua Nueva Guinea y la República de Corea. A raíz de estas campañas también han surgido dos organizaciones subregionales de personas con discapacidad, el Foro para las Personas con Discapacidad de Asia Meridional y el Foro para las Personas con Discapacidad de Asia Central.

38. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha creado el Premio a la diversidad, a fin de promover la diversidad y el empleo inclusivo en el lugar de trabajo. Con cada premio, que se otorga valorando, entre otros criterios, el grado de inclusión de las personas con discapacidad, se entrega un certificado y una compensación monetaria para apoyar otras iniciativas en pro de la diversidad. Los proyectos ganadores aparecen en la intranet del PNUD como modelos a seguir por otras oficinas del Programa.

39. En la publicación de la UNESCO, *Implementing the Right to Education: A compendium of practical examples*, se analizaron las aportaciones de los Estados Miembros con respecto a la aplicación de la Convención y se formularon recomendaciones para hacer frente a la discriminación educativa y hacer efectivo el derecho a la educación de las personas con discapacidad. Entre los ejemplos prácticos cabe mencionar las medidas legislativas y administrativas, y las políticas y los programas encaminados a garantizar la inclusión en el entorno educativo de las personas con discapacidad. A finales de 2013 se conocerán los resultados del nuevo proceso de consultas iniciado en septiembre de 2011 sobre la aplicación de esos instrumentos.

3. Creación de capacidad

40. A solicitud de los Estados Miembros, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha continuado prestando asesoramiento técnico y asistencia para el diseño de estrategias, políticas y programas en favor de un desarrollo que incluya a las personas con discapacidad. En noviembre de 2010, el Departamento y el ACNUDH colaboraron con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en la organización de un taller sobre creación de capacidad en Trinidad y Tabago. En septiembre de 2011, a petición de la oficina del PNUD en Croacia, el Departamento y el ACNUDH organizaron un taller conjunto sobre la aplicación de la Convención dirigido a los países de la región de los Balcanes occidentales. En cooperación con el ACNUDH y la Comisión Económica para África, el Departamento actualmente lleva adelante un proyecto, en coordinación con los

Gobiernos de Etiopía, Kenya, Sudáfrica y Zambia, cuyo objetivo es apoyar el desarrollo de la capacidad gubernamental y de las organizaciones de las personas con discapacidad para promover la aplicación de la Convención.

41. En noviembre de 2010, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe celebró una reunión subregional sobre la aplicación de la Convención, que incluyó un taller de capacitación en el que se facilitaron información e instrumentos para incorporar la cuestión de la discapacidad a nivel nacional mediante auditorías de accesibilidad y mejorando la recopilación de datos y estadísticas sobre ...

42. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental ha iniciado un proyecto para recopilar datos y estadísticas sobre discapacidad, que incluye información sobre políticas, leyes, programas y servicios en la materia, y para desarrollar la capacidad nacional de recabar, analizar y difundir tales datos. La Comisión, en colaboración con los Estados Miembros, ha establecido una red de coordinadores nacionales para recoger y compilar información y datos a nivel nacional sobre las personas con discapacidad.

43. La Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad es una nueva iniciativa de colaboración que han establecido el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la OIT, el ACNUDH, el PNUD, el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS). En diciembre de 2011, la Alianza puso en marcha un fondo fiduciario de donantes múltiples a fin de movilizar recursos para sus iniciativas mundiales de promoción y aplicación de la Convención. En mayo de 2012, el Fondo de la Alianza hizo su primera convocatoria para la presentación de propuestas a 37 equipos de las Naciones Unidas en el país.

44. El ACNUDH ha seguido prestando apoyo a los Estados partes en la Convención para que revisen las leyes y políticas nacionales en materia de discapacidad y garanticen su conformidad con lo dispuesto en la Convención y su Protocolo Facultativo. Por ejemplo, el componente de derechos humanos del mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL), en colaboración con el ACNUDH, ha prestado apoyo técnico al Gobierno de Sierra Leona para redactar la Ley de personas con discapacidad que se promulgó en marzo de 2011. El ACNUDH también trabajó con el Gobierno de la República de Moldova en la formulación de un proyecto de ley sobre la inclusión social de las personas con discapacidad.

45. El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas ha emprendido iniciativas en varios países para apoyar la aplicación de la Convención. En 2011, el Centro Nacional de Actividades relativas a las Minas del Sudán puso en marcha un programa divulgativo sobre la Convención para fomentar un mejor conocimiento de la ley nacional para las personas con discapacidad. El Centro también prestó su apoyo al establecimiento del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad encargado de velar por que se aplique la Convención e informar sobre los avances realizados en ese sentido.

46. En Albania, 140 participantes de organizaciones del Gobierno y de la sociedad civil recibieron, con el apoyo del UNFPA, formación sobre los derechos de las

⁸ Véase <http://www.eclac.org/publicaciones>.

personas con discapacidad y las formas de incorporar la perspectiva de la discapacidad en las políticas y los programas nacionales de desarrollo.

47. En 2011, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) puso en marcha una serie de sesiones mundiales de capacitación en Bangladesh, la India y Uganda para crear conciencia sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad y promover su incorporación en los programas nacionales. En los talleres de capacitación participaron el personal del ACNUR y sus asociados, además de refugiados con discapacidades y organizaciones nacionales de personas con discapacidad, quienes intercambiaron información y diseñaron planes de acción conjuntos para aumentar el acceso a la protección y los servicios. Además, el ACNUR está preparando un curso de aprendizaje electrónico sobre la diversidad, que incluye el tema de la discapacidad y que se ofrecerá a todo su personal. En 2011 y 2012, el ACNUR también organizó talleres en varios países sobre la inclusión de la discapacidad.

48. Durante el período del que se informa, el UNICEF ofreció capacitación a funcionarios gubernamentales de Omán para la creación de capacidad con respecto a la Convención y otros instrumentos internacionales de derechos humanos. La capacitación se centró específicamente en el desarrollo de un plan de acción nacional sobre las personas con discapacidad. En enero de 2011, el UNICEF organizó en su sede un curso de orientación inicial sobre los derechos de las personas con discapacidad a fin de sensibilizar a su personal sobre la importancia fundamental de los derechos de estas personas tanto para la aplicación de la Convención como para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. A finales de 2012, todo el personal del UNICEF tendrá acceso a un módulo web de orientación sobre cuestiones relativas a la discapacidad, que está próximo a ultimarse.

49. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) preparó un proyecto de estrategia para la integración de la discapacidad en los programas nacionales sobre el VIH, proporcionando enfoques estratégicos para tratar las políticas y necesidades programáticas de las personas con discapacidad que viven con el VIH.

50. En noviembre de 2011, la UNESCO organizó un taller subregional en Antigua y Barbuda para promover la educación inclusiva. La mayoría de los participantes se dedicaban a la planificación de currículos o eran expertos en educación inclusiva o en otras disciplinas procedentes de los Estados miembros de la UNESCO. En estrecha cooperación con el Ministerio de Educación y el Consejo Superior para los asuntos de las personas con discapacidad de Jordania, la UNESCO puso en marcha un proyecto para mejorar la calidad de la educación de los niños con discapacidades auditivas y crear conciencia sobre sus problemas.

51. En junio de 2011, la OMS publicó un conjunto de instrumentos sobre derechos de calidad para evaluar y mejorar la calidad de los cuidados y defender los derechos humanos de las personas con discapacidad mental que viven en centros de asistencia social. Su objetivo consistía en proporcionar información a los Estados Miembros sobre las normas de calidad y de derechos humanos que deben respetarse, protegerse y cumplirse en los centros ...

⁹ Véase http://www.who.int/mental_health/policy/quality_rights/en/index.html.

52. El Banco Mundial está preparando un estudio sobre la discapacidad y el empleo en la región de América Latina y el Caribe. En relación con el primer *Informe Mundial sobre la Discapacidad de 2011*, preparado conjuntamente por el Banco Mundial y la OMS, ambas entidades están diseñando una encuesta modelo sobre la discapacidad encaminada a mejorar la recogida de datos y los parámetros con que se mide la discapacidad. Asimismo, el Banco Mundial celebró en su sede un curso inaugural de cinco días sobre discapacidad y desarrollo dirigido al personal y sus homólogos técnicos que trabajan en ministerios nacionales.

C. Organizaciones de la sociedad civil

53. Las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de personas con discapacidad, que participaron activamente en los procesos de redacción y negociación de la Convención, siguen siendo decisivas para su ratificación y aplicación a los niveles internacional, regional y de base. A menudo las organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones de discapacidad cuentan con redes de miembros y organizaciones afiliadas en todo el mundo que realizan actividades de sensibilización sobre cuestiones de discapacidad y la Convención. Esas redes también participan activamente en la supervisión de la aplicación de la Convención y la presentación de informes al respecto.

54. En conjunción con el cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, en septiembre de 2011, la International Disability Alliance, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, organizó un foro de la sociedad civil. La Alliance también celebró un seminario en Ginebra en noviembre de 2011, con el objetivo de establecer directrices de aplicación relativas a la Convención. La Alliance ha puesto en marcha un proyecto de desarrollo de la capacidad con el objetivo de capacitar a dirigentes y formadores de organizaciones de personas con discapacidad en materia de la aplicación de la Convención.

55. La Iniciativa Mundial en favor de una tecnología de la información y las comunicaciones de carácter incluyente, en cooperación con Disabled People's International, preparó el informe de 2010 sobre la marcha de los progresos de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad relativo a la accesibilidad de la TIC. El informe presenta el progreso logrado por los países en la promoción de la accesibilidad de la TIC de conformidad con los artículos de la Convención.

56. En marzo de 2012, la organización Leonard Cheshire Disability, con base en el Reino Unido, en colaboración con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, celebró una conferencia titulada "Incorporación de la cuestión de las personas con discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Eficacia de la Ayuda", en la que la Convención sirvió de principio rector. A la conferencia, que se celebró en Bangkok, asistieron 350 delegados de 65 países, entre ellos representantes de gobiernos, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el mundo académico, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de personas con discapacidad, que examinaron las opciones para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en las iniciativas de desarrollo internacionales. La conferencia concluyó con una declaración en la que se instaba a los gobiernos a

celebrar consultas con las personas con discapacidad para elaborar marcos nuevos e inclusivos para el programa de desarrollo posterior a 2015.

57. Durante su congreso internacional, celebrado en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en octubre de 2011, la Red Panafricana de Usuarios y Sobrevivientes de la Psiquiatría deliberó acerca de la importancia de la Convención y la reforma de los servicios de salud mental en África. El congreso culminó con la Declaración de Ciudad del Cabo, que fue presentada en la segunda cumbre del Movement for Global Mental Health y en el Congreso Mundial de Salud Mental de la Federación Mundial de Salud Mental, ambos celebrados en Ciudad del Cabo en 2011.

D. Alianzas de múltiples interesados

58. La Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo celebró su III Foro sobre Discapacidad y Desarrollo y su reunión de miembros en septiembre de 2011. Miembros y asociados se centraron en las opciones de políticas para lograr la inclusión social y económica de las personas con discapacidad en el marco del artículo 32 de la Convención. Los asociados para el desarrollo discutieron los posibles retos de la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las políticas de desarrollo y examinaron las opciones para cumplir los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.

59. El Foro de asociados sobre el SIDA y la discapacidad, organizado por ONUSIDA en colaboración con la Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo, los Gobiernos del Canadá y los Estados Unidos de América y entidades de las Naciones Unidas, entre otras el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, se desarrolló en conjunción con la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el SIDA, que se celebró en Nueva York del 8 al 10 de junio de 2011. Los participantes en el Foro destacaron la importancia de la Convención, que proporciona un marco para la incorporación de programas de lucha contra el SIDA que tengan en cuenta la situación de las personas con discapacidad. En el documento final de la Reunión de Alto Nivel, la Declaración política sobre el VIH y el SIDA (resolución 65/277), los Estados Miembros pidieron específicamente la aprobación de la Convención, reconocieron la necesidad de tener en cuenta los derechos de las personas con discapacidad, observaron con preocupación que los programas de prevención, tratamiento, atención y apoyo no iban suficientemente dirigidos a las personas con discapacidad o no eran accesibles para ellas, y se comprometieron a asegurar que los recursos financieros para la prevención se destinasen específicamente a las necesidades de las personas con discapacidad.

Anexo

Lista de signatarios, ratificaciones y adhesiones a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo, al 1 de agosto de 2012

A. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Albania	22 de diciembre de 2009	
Alemania	30 de marzo de 2007	24 de febrero de 2009
Andorra	27 de abril de 2007	
Antigua y Barbuda	30 de marzo de 2007	
Arabia Saudita		24 de junio de 2008*
Argelia	30 de marzo de 2007	4 de diciembre de 2009
Argentina	30 de marzo de 2007	2 de septiembre de 2008
Armenia	30 de marzo de 2007	22 de septiembre de 2010
Australia	30 de marzo de 2007	17 de julio de 2008
Austria	30 de marzo de 2007	26 de septiembre de 2008
Azerbaiyán	9 de enero de 2008	28 de enero de 2009
Bahrein	25 de junio de 2007	22 de septiembre de 2011
Bangladesh	9 de mayo de 2007	30 de noviembre de 2007
Barbados	19 de julio de 2007	
Bélgica	30 de marzo de 2007	2 de julio de 2009
Belice	9 de mayo de 2011	2 de junio de 2011
Benin	8 de febrero de 2008	5 de julio de 2012
Bhután	21 de septiembre de 2010	
Bolivia (Estado Plurinacional de)	13 de agosto de 2007	16 de noviembre de 2009
Bosnia y Herzegovina	29 de julio de 2009	12 de marzo de 2010
Brasil	30 de marzo de 2007	1 de agosto de 2008
Brunei Darussalam	18 de diciembre de 2007	
Bulgaria	27 de septiembre de 2007	22 de marzo de 2012
Burkina Faso	23 de mayo de 2007	23 de julio de 2009
Burundi	26 de abril de 2007	
Cabo Verde	30 de marzo de 2007	10 de octubre de 2011

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Camboya	1 de octubre de 2007	
Camerún	1 de octubre de 2008	
Canadá	30 de marzo de 2007	11 de marzo de 2010
Chile	30 de marzo de 2007	29 de julio de 2008
China	30 de marzo de 2007	1 de agosto de 2008
Chipre	30 de marzo de 2007	27 de junio de 2011
Colombia	30 de marzo de 2007	10 de mayo de 2011
Comoras	26 de septiembre de 2007	
Congo	30 de marzo de 2007	
Costa Rica	30 de marzo de 2007	1 de octubre de 2008
Côte d'Ivoire	7 de junio de 2007	
Croacia	30 de marzo de 2007	15 de agosto de 2007
Cuba	26 de abril de 2007	6 de septiembre de 2007
Dinamarca	30 de marzo de 2007	24 de julio de 2009
Djibouti		18 de junio de 2012*
Dominica	30 de marzo de 2007	
Ecuador	30 de marzo de 2007	3 de abril de 2008
Egipto	4 de abril de 2007	14 de abril de 2008
El Salvador	30 de marzo de 2007	14 de diciembre de 2007
Emiratos Árabes Unidos	8 de febrero de 2008	19 de marzo de 2010
Eslovaquia	26 de septiembre de 2007	26 de mayo de 2010
Eslovenia	30 de marzo de 2007	24 de abril de 2008
España	30 de marzo de 2007	3 de diciembre de 2007
Estados Unidos de América	30 de julio de 2009	
Estonia	25 de septiembre de 2007	30 de mayo de 2012
Etiopía	30 de marzo de 2007	7 de julio de 2010
ex República Yugoslava de Macedonia	30 de marzo de 2007	29 de diciembre de 2011
Federación de Rusia	24 de septiembre de 2008	
Fiji	2 de junio de 2010	
Filipinas	25 de septiembre de 2007	15 de abril de 2008
Finlandia	30 de marzo de 2007	

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Francia	30 de marzo de 2007	18 de febrero de 2010
Gabón	30 de marzo de 2007	1 de octubre de 2007
Georgia	10 de julio de 2009	
Ghana	30 de marzo de 2007	31 de julio de 2012
Granada	12 de julio de 2010	
Grecia	30 de marzo de 2007	31 de mayo de 2012
Guatemala	30 de marzo de 2007	7 de abril de 2009
Guinea	16 de mayo de 2007	8 de febrero de 2008
Guyana	11 de abril de 2007	
Haití		23 de julio de 2009*
Honduras	30 de marzo de 2007	14 de abril de 2008
Hungría	30 de marzo de 2007	20 de julio de 2007
India	30 de marzo de 2007	1 de octubre de 2007
Indonesia	30 de marzo de 2007	30 de noviembre de 2011
Irán (República Islámica del)		23 de octubre de 2009*
Irlanda	30 de marzo de 2007	
Islandia	30 de marzo de 2007	
Islas Cook		8 de mayo de 2009*
Islas Salomón	23 de septiembre de 2008	
Israel	30 de marzo de 2007	
Italia	30 de marzo de 2007	15 de mayo de 2009
Jamaica	30 de marzo de 2007	30 de marzo de 2007
Japón	28 de septiembre de 2007	
Jordania	30 de marzo de 2007	31 de marzo de 2008
Kazajstán	11 de diciembre de 2008	
Kenya	30 de marzo de 2007	19 de mayo de 2008
Kirguistán	21 de septiembre de 2011	
Lesotho		2 de diciembre de 2008*
Letonia	18 de julio de 2008	1 de marzo de 2010
Líbano	14 de junio de 2007	
Liberia	30 de marzo de 2007	26 de julio de 2012
Libia	1 de mayo de 2008	

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Lituania	30 de marzo de 2007	18 de agosto de 2010
Luxemburgo	30 de marzo de 2007	26 de septiembre de 2011
Madagascar	25 de septiembre de 2007	
Malasia	8 de abril de 2008	19 de julio de 2010
Malawi	27 de septiembre de 2007	27 de agosto de 2009
Maldivas	2 de octubre de 2007	5 de abril de 2010
Malí	15 de mayo de 2007	7 de abril de 2008
Malta	30 de marzo de 2007	
Marruecos	30 de marzo de 2007	8 de abril de 2009
Mauricio	25 de septiembre de 2007	8 de enero de 2010
Mauritania		3 de abril de 2012*
México	30 de marzo de 2007	17 de diciembre de 2007
Micronesia (Estados Federados de)	23 de septiembre de 2011	
Mónaco	23 de septiembre de 2009	
Mongolia		13 de mayo de 2009*
Montenegro	27 de septiembre de 2007	2 de noviembre de 2009
Mozambique	30 de marzo de 2007	30 de enero de 2012
Myanmar		7 de diciembre de 2011*
Namibia	25 de abril de 2007	4 de diciembre de 2007
Nauru		27 de junio de 2012*
Nepal	3 de enero de 2008	7 de mayo de 2010
Nicaragua	30 de marzo de 2007	7 de diciembre de 2007
Níger	30 de marzo de 2007	24 de junio de 2008
Nigeria	30 de marzo de 2007	24 de septiembre de 2010
Noruega	30 de marzo de 2007	
Nueva Zelandia	30 de marzo de 2007	25 de septiembre de 2008
Omán	17 de marzo de 2008	6 de enero de 2009
Países Bajos	30 de marzo de 2007	
Pakistán	25 de septiembre de 2008	5 de julio de 2011
Palau	20 de septiembre de 2011	
Panamá	30 de marzo de 2007	7 de agosto de 2007
Papua Nueva Guinea	2 de junio de 2011	

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Paraguay	30 de marzo de 2007	3 de septiembre de 2008
Perú	30 de marzo de 2007	30 de enero de 2008
Polonia	30 de marzo de 2007	
Portugal	30 de marzo de 2007	23 de septiembre de 2009
Qatar	9 de julio de 2007	13 de mayo de 2008
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	30 de marzo de 2007	8 de junio de 2009
República Árabe Siria	30 de marzo de 2007	10 de julio de 2009
República Centrafricana	9 de mayo de 2007	
República Checa	30 de marzo de 2007	28 de septiembre de 2009
República de Corea	30 de marzo de 2007	11 de diciembre de 2008
República de Moldova	30 de marzo de 2007	21 de septiembre de 2010
República Democrática Popular Lao	15 de enero de 2008	25 de septiembre de 2009
República Dominicana	30 de marzo de 2007	18 de agosto de 2009
República Unida de Tanzania	30 de marzo de 2007	10 de noviembre de 2009
Rumania	26 de septiembre de 2007	31 de enero de 2011
Rwanda		15 de diciembre de 2008*
San Marino	30 de marzo de 2007	22 de febrero de 2008
San Vicente y las Granadinas		29 de octubre de 2010*
Santa Lucía	22 de septiembre de 2011	
Senegal	25 de abril de 2007	7 de septiembre de 2010
Serbia	17 de diciembre de 2007	31 de julio de 2009
Seychelles	30 de marzo de 2007	2 de octubre de 2009
Sierra Leona	30 de marzo de 2007	4 de octubre de 2010
Sri Lanka	30 de marzo de 2007	
Sudáfrica	30 de marzo de 2007	30 de noviembre de 2007
Sudán	30 de marzo de 2007	24 de abril de 2009
Suecia	30 de marzo de 2007	15 de diciembre de 2008
Suriname	30 de marzo de 2007	
Swazilandia	25 de septiembre de 2007	
Tailandia	30 de marzo de 2007	29 de julio de 2008
Togo	23 de septiembre de 2008	1 de marzo de 2011

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Tonga	15 de noviembre de 2007	
Trinidad y Tabago	27 de septiembre de 2007	
Túnez	30 de marzo de 2007	2 de abril de 2008
Turkmenistán		4 de septiembre de 2008*
Turquía	30 de marzo de 2007	28 de septiembre de 2009
Ucrania	24 de septiembre de 2008	4 de febrero de 2010
Uganda	30 de marzo de 2007	25 de septiembre de 2008
Unión Europea	30 de marzo de 2007	23 de diciembre de 2010
Uruguay	3 de abril de 2007	11 de febrero de 2009
Uzbekistán	27 de febrero de 2009	
Vanuatu	17 de mayo de 2007	23 de octubre de 2008
Viet Nam	22 de octubre de 2007	
Yemen	30 de marzo de 2007	26 de marzo de 2009
Zambia	9 de mayo de 2008	1 de febrero de 2010

* Adhesión.

B. Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Alemania	30 de marzo de 2007	24 de febrero de 2009
Andorra	27 de abril de 2007	
Antigua y Barbuda	30 de marzo de 2007	
Arabia Saudita		24 de junio de 2008*
Argelia	30 de marzo de 2007	
Argentina	30 de marzo de 2007	2 de septiembre de 2008
Armenia	30 de marzo de 2007	
Australia		21 de agosto de 2009*
Austria	30 de marzo de 2007	26 de septiembre de 2008
Azerbaiyán	9 de enero de 2008	28 de enero de 2009
Bangladesh		12 de mayo de 2008*
Bélgica	30 de marzo de 2007	2 de julio de 2009
Benin	8 de febrero de 2008	5 de julio de 2012

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Bolivia (Estado Plurinacional de)	13 de agosto de 2007	16 de noviembre de 2009
Bosnia y Herzegovina	29 de julio de 2009	12 de marzo de 2010
Brasil	30 de marzo de 2007	1 de agosto de 2008
Bulgaria	18 de diciembre de 2008	
Burkina Faso	23 de mayo de 2007	23 de julio de 2009
Burundi	26 de abril de 2007	
Camboya	1 de octubre de 2007	
Camerún	1 de octubre de 2008	
Chile	30 de marzo de 2007	29 de julio de 2008
Chipre	30 de marzo de 2007	27 de junio de 2011
Congo	30 de marzo de 2007	
Costa Rica	30 de marzo de 2007	1 de octubre de 2008
Côte d'Ivoire	7 de junio de 2007	
Croacia	30 de marzo de 2007	15 de agosto de 2007
Djibouti		18 de junio de 2012*
Ecuador	30 de marzo de 2007	3 de abril de 2008
El Salvador	30 de marzo de 2007	14 de diciembre de 2007
Emiratos Árabes Unidos	12 de febrero de 2008	
Eslovaquia	26 de septiembre de 2007	26 de mayo de 2010
Eslovenia	30 de marzo de 2007	24 de abril de 2008
España	30 de marzo de 2007	3 de diciembre de 2007
Estonia		30 de mayo de 2012*
ex República Yugoslava de Macedonia	29 de julio de 2009	29 de diciembre de 2011
Fiji	2 de junio de 2010	
Finlandia	30 de marzo de 2007	
Francia	23 de septiembre de 2008	18 de febrero de 2010
Gabón	25 de septiembre de 2007	
Georgia	10 de julio de 2009	
Ghana	30 de marzo de 2007	31 de julio de 2012
Grecia	27 de septiembre de 2010	31 de mayo de 2012
Guatemala	30 de marzo de 2007	7 de abril de 2009

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Guinea	31 de agosto de 2007	8 de febrero de 2008
Haití		23 de julio de 2009*
Honduras	23 de agosto de 2007	16 de agosto de 2010
Hungría	30 de marzo de 2007	20 de julio de 2007
Islandia	30 de marzo de 2007	
Islas Cook		8 de mayo de 2009*
Islas Salomón	24 de septiembre de 2009	
Italia	30 de marzo de 2007	15 de mayo de 2009
Jamaica	30 de marzo de 2007	
Jordania	30 de marzo de 2007	
Kazajstán	11 de diciembre de 2008	
Letonia	22 de enero de 2010	31 de agosto de 2010
Líbano	14 de junio de 2007	
Liberia	30 de marzo de 2007	
Lituania	30 de marzo de 2007	18 de agosto de 2010
Luxemburgo	30 de marzo de 2007	26 de septiembre de 2011
Madagascar	25 de septiembre de 2007	
Malí	15 de mayo de 2007	7 de abril de 2008
Malta	30 de marzo de 2007	
Marruecos		8 de abril de 2009*
Mauricio	25 de septiembre de 2007	
Mauritania		3 de abril de 2012*
México	30 de marzo de 2007	17 de diciembre de 2007
Mongolia		13 de mayo de 2009*
Montenegro	27 de septiembre de 2007	2 de noviembre de 2009
Mozambique		30 de enero de 2012*
Namibia	25 de abril de 2007	4 de diciembre de 2007
Nepal	3 de enero de 2008	7 de mayo de 2010
Nicaragua	21 de octubre de 2008	2 de febrero de 2010
Níger	2 de agosto de 2007	24 de junio de 2008
Nigeria	30 de marzo de 2007	24 de septiembre de 2010
Panamá	30 de marzo de 2007	7 de agosto de 2007

<i>Participante</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación o adhesión</i>
Paraguay	30 de marzo de 2007	3 de septiembre de 2008
Perú	30 de marzo de 2007	30 de enero de 2008
Portugal	30 de marzo de 2007	23 de septiembre de 2009
Qatar	9 de julio de 2007	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	26 de febrero de 2009	7 de agosto de 2009
República Árabe Siria		10 de julio de 2009*
República Centrafricana	9 de mayo de 2007	
República Checa	30 de marzo de 2007	
República Dominicana	30 de marzo de 2007	18 de agosto de 2009
República Unida de Tanzania	29 de septiembre de 2008	10 de noviembre de 2009
Rumania	25 de septiembre de 2008	
Rwanda		15 de diciembre de 2008*
San Marino	30 de marzo de 2007	22 de febrero de 2008
San Vicente y las Granadinas		29 de octubre de 2010*
Senegal	25 de abril de 2007	
Serbia	17 de diciembre de 2007	31 de julio de 2009
Seychelles	30 de marzo de 2007	
Sierra Leona	30 de marzo de 2007	
Sudáfrica	30 de marzo de 2007	30 de noviembre de 2007
Sudán		24 de abril de 2009*
Suecia	30 de marzo de 2007	15 de diciembre de 2008
Swazilandia	25 de septiembre de 2007	
Togo	23 de septiembre de 2008	1 de marzo de 2011
Túnez	30 de marzo de 2007	2 de abril de 2008
Turkmenistán		10 de noviembre de 2010*
Turquía	28 de septiembre de 2009	
Ucrania	24 de septiembre de 2008	4 de febrero de 2010
Uganda	30 de marzo de 2007	25 de septiembre de 2008
Uruguay		28 de octubre de 2011*
Yemen	11 de abril de 2007	26 de marzo de 2009
Zambia	29 de septiembre de 2008	

* Adhesión.